

641864-2026 - Wettbewerb

Spanien – Dienstleistungen für Unternehmen: Recht, Marketing, Consulting, Einstellungen, Druck und Sicherheit – Contratación, mediante una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

OJ S 180/2026 17/09/2026

**Auftrags- oder Konzessionsbekanntmachung – Standardregelung
Dienstleistungen**

1. Beschaffer

1.1. Beschaffer

Offizielle Bezeichnung: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

E-Mail: cenriquez@fycma.com

Rechtsform des Erwerbers: Lokale Gebietskörperschaft

Tätigkeit des öffentlichen Auftraggebers: Allgemeine öffentliche Verwaltung

2. Verfahren

2.1. Verfahren

Titel: Contratación, mediante una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

Beschreibung: Constituye el objeto del contrato la prestación, a través de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), de conformidad con las condiciones y prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación, mediante una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA). El servicio consistirá principalmente en: atender con la debida inmediatez la demanda de profesionales requerida por FYCMA, mediante la puesta a disposición de personal debidamente cualificado, correspondiendo a la empresa adjudicataria el ejercicio de las facultades de organización y dirección que le son propias como empleadora; garantizar el mantenimiento de los estándares de calidad del servicio exigidos por FYCMA mediante la selección, formación y gestión eficiente de personal cualificado, adecuadamente capacitado y comprometido con el desempeño de sus funciones; y velar por la protección de los derechos laborales del personal puesto a disposición, así como por el estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente. La relación contractual entre la empresa adjudicataria, FYCMA y los trabajadores cedidos que se pongan a disposición de la compañía, se regirá por lo establecido en la Ley 14/1994 de 1 de junio por la que se regulan las empresas de trabajo temporal y el Real Decreto 417/2015 de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal, así como toda la normativa concordante relacionada que resulte de su aplicación. Los servicios se prestarán de

forma habitual en la sede de FYCMA sita en Avda. José Ortega y Gasset 201, 29006 de Málaga, y en la sede del Polo de Contenidos Digitales sita en Avd. de Sor Teresa Prat, 15, 29003 de Málaga, sin perjuicio de que FYCMA pueda determinar que el lugar de trabajo, siempre como consecuencia de actividades que se realicen dentro de las competencias de la empresa, se sitúe en un lugar distinto al principal. Los perfiles profesionales a poner a disposición son: Ejecutivo/a de ferias/eventos y Asistente de ferias/eventos. No obstante, durante la ejecución del contrato, FYCMA podrá requerir la cobertura de otros perfiles profesionales distintos de los inicialmente previstos, siempre que se encuentren incluidos en el Convenio Colectivo de PROMÁLAGA-Palacio de Ferias y Congresos de Málaga vigente en cada momento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, el presente contrato no se divide en lotes, atendiendo a la naturaleza y configuración unitaria de la prestación. El plazo de duración inicial es de un (1) año desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por tres anualidades, hasta un máximo de duración de 4 años. Kennung des Verfahrens: 0774aba9-ff63-45eb-a16e-8d57432f1414

Interne Kennung: 21/2026

Verfahrensart: Offenes Verfahren

Das Verfahren wird beschleunigt: nein

2.1.1. Zweck

Art des Auftrags: Dienstleistungen

Haupteinstufung (cpv): 79000000 Dienstleistungen für Unternehmen: Recht, Marketing, Consulting, Einstellungen, Druck und Sicherheit

Zusätzliche Einstufung (cpv): 79620000 Überlassung von Personal einschließlich Zeitarbeitskräfte

2.1.2. Erfüllungsort

Land, Gliederung (NUTS): Málaga (ES617)

Land: Spanien

2.1.3. Wert

Geschätzter Wert ohne MwSt.: 281 758,20 EUR

2.1.4. Allgemeine Informationen

Rechtsgrundlage:

Richtlinie 2014/24/EU

2.1.6. Ausschlussgründe

Quellen der Ausschlussgründe: Bekanntmachung

Vergleichsverfahren: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Schwerwiegendes berufliches Fehlverhalten: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del

Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Verstoß gegen die in den rein innerstaatlichen Ausschlussgründen verankerten

Verpflichtungen: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Interessenkonflikt aufgrund seiner Teilnahme an dem Vergabeverfahren: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Verstoß gegen sozialrechtliche Verpflichtungen: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Verstoß gegen umweltrechtliche Verpflichtungen: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Zahlungsunfähigkeit: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Verstoß gegen arbeitsrechtliche Verpflichtungen: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los

licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Vereinbarungen mit anderen Wirtschaftsteilnehmern zur Verzerrung des Wettbewerbs: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Vorzeitige Beendigung, Schadensersatz oder andere vergleichbare Sanktionen: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Direkte oder indirekte Beteiligung an der Vorbereitung des Vergabeverfahrens: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Betrug: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Verstoß gegen die Verpflichtung zur Entrichtung von Sozialversicherungsbeiträgen: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

5. Los

5.1. Los: LOT-0000

Titel: Contratación, mediante una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

Beschreibung: Constituye el objeto del contrato la prestación, a través de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), de conformidad con las condiciones y prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación, mediante una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA). El servicio consistirá principalmente en: atender con la debida inmediatez la demanda de profesionales requerida por FYCMA, mediante la puesta a disposición de personal debidamente cualificado, correspondiendo a la empresa adjudicataria el ejercicio de las facultades de organización y dirección que le son propias como empleadora; garantizar el mantenimiento de los estándares de calidad del servicio exigidos por FYCMA mediante la selección, formación y gestión eficiente de personal cualificado, adecuadamente capacitado y comprometido con el desempeño de sus funciones; y velar por la protección de los derechos laborales del personal puesto a disposición, así como por el estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente. La relación contractual entre la empresa adjudicataria, FYCMA y los trabajadores cedidos que se pongan a disposición de la compañía, se regirá por lo establecido en la Ley 14/1994 de 1 de junio por la que se regulan las empresas de trabajo temporal y el Real Decreto 417/2015 de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal, así como toda la normativa concordante relacionada que resulte de su aplicación. Los servicios se prestarán de forma habitual en la sede de FYCMA sita en Avda. José Ortega y Gasset 201, 29006 de Málaga, y en la sede del Polo de Contenidos Digitales sita en Avd. de Sor Teresa Prat, 15, 29003 de Málaga, sin perjuicio de que FYCMA pueda determinar que el lugar de trabajo, siempre como consecuencia de actividades que se realicen dentro de las competencias de la empresa, se sitúe en un lugar distinto al principal. Los perfiles profesionales a poner a disposición son: Ejecutivo/a de ferias/eventos y Asistente de ferias/eventos. No obstante, durante la ejecución del contrato, FYCMA podrá requerir la cobertura de otros perfiles profesionales distintos de los inicialmente previstos, siempre que se encuentren incluidos en el Convenio Colectivo de PROMÁLAGA-Palacio de Ferias y Congresos de Málaga vigente en cada momento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, el presente contrato no se divide en lotes, atendiendo a la naturaleza y configuración unitaria de la prestación. El plazo de duración inicial es de un (1) año desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por tres anualidades, hasta un máximo de duración de 4 años. Interne Kennung: 21/2026

5.1.1. Zweck

Art des Auftrags: Dienstleistungen

Haupteinstufung (cpv): 79000000 Dienstleistungen für Unternehmen: Recht, Marketing, Consulting, Einstellungen, Druck und Sicherheit

Zusätzliche Einstufung (cpv): 79620000 Überlassung von Personal einschließlich Zeitarbeitskräfte

5.1.2. Erfüllungsort

Land, Gliederung (NUTS): Málaga (ES617)

Land: Spanien

5.1.3. Geschätzte Dauer

Laufzeit: 1 Jahr

5.1.4. Verlängerung

Maximale Verlängerungen: 3

Weitere Informationen zur Verlängerung: El contrato podrá prorrogarse tres (3) anualidades, estableciéndose una duración máxima de cuatro (4) años.

5.1.6. Allgemeine Informationen

Vorbehaltene Teilnahme:

Teilnahme ist nicht vorbehalten.

Auftragsvergabeprojekt nicht aus EU-Mitteln finanziert

Die Beschaffung fällt unter das Übereinkommen über das öffentliche Beschaffungswesen: nein

5.1.7. Strategische Auftragsvergabe

Ziel der strategischen Auftragsvergabe: Keine strategische Beschaffung

Konzept zur Verringerung der Umweltauswirkungen: Sonstiges

Gefördertes soziales Ziel: Sonstiges

5.1.9. Eignungskriterien

Quellen der Eignungskriterien: Bekanntmachung

Kriterium: Allgemeiner Jahresumsatz

Beschreibung des Eignungskriteriums: Cifra anual de negocio

Kriterium: Referenzen zu bestimmten Dienstleistungen

Beschreibung des Eignungskriteriums: Trabajos realizados

5.1.10. Zuschlagskriterien

Kriterium:

Art: Preis

Beschreibung: CRITERIO N°1: Mejor oferta económica. .

Kategorie des Gewicht-Zuschlagskriteriums: Gewichtung (Punkte, genau)

Zuschlagskriterium — Zahl: 51

Kriterium:

Art: Qualität

Beschreibung: CRITERIO N°1. Metodología de captación, selección y cobertura de personal..

Kategorie des Gewicht-Zuschlagskriteriums: Gewichtung (Punkte, genau)

Zuschlagskriterium — Zahl: 38

Kriterium:

Art: Qualität

Beschreibung: CRITERIO N°2. Sistema de información y comunicación con los trabajadores..

Kategorie des Gewicht-Zuschlagskriteriums: Gewichtung (Punkte, genau)

Zuschlagskriterium — Zahl: 11

5.1.11. Auftragsunterlagen

Internetadresse der Auftragsunterlagen: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=n%2BMF47b4txQ%2B1TMyliZmzw%3D%3D

5.1.12. Bedingungen für die Auftragsvergabe

Bedingungen für die Einreichung:

Elektronische Einreichung: Erforderlich

Adresse für die Einreichung: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=n%2BMF47b4txQ%2B1TMyliZmzw%3D%3D

Sprachen, in denen Angebote oder Teilnahmeanträge eingereicht werden können: Spanisch

Elektronischer Katalog: Nicht zulässig

Frist für den Eingang der Angebote: 19/10/2026 23:59:00 (UTC+02:00) Osteuropäische Zeit, Mitteleuropäische Sommerzeit

Dauer, während der das Angebot gültig bleiben muss: 2 Monate

Informationen über die öffentliche Angebotsöffnung:

Eröffnungstermin: 20/10/2026 10:00:00 (UTC+02:00) Osteuropäische Zeit, Mitteleuropäische Sommerzeit

Auftragsbedingungen:

Die Auftragsausführung muss im Rahmen von Programmen für geschützte

Beschäftigungsverhältnisse erfolgen: Nein

Elektronische Rechnungsstellung: Zulässig

Aufträge werden elektronisch erteilt: nein

Zahlungen werden elektronisch geleistet: ja

5.1.15. Techniken

Rahmenvereinbarung:

Keine Rahmenvereinbarung

Informationen über das dynamische Beschaffungssystem:

Kein dynamisches Beschaffungssystem

5.1.16. Weitere Informationen, Schlichtung und Nachprüfung

Überprüfungsstelle: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga -

Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Malaga

Informationen über die Überprüfungsfristen: 15 días hábiles, a contar desde la fecha que para cada uno de los actos y decisiones se establece en el art. 50 LCSP.

8. Organisationen

8.1. ORG-0001

Offizielle Bezeichnung: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Registrierungsnummer: 30848010128561

Registrierungsnummer: A29233681

Stadt: Málaga

Postleitzahl: 29006

Land, Gliederung (NUTS): Málaga (ES617)

Land: Spanien

Kontaktperson: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

E-Mail: cenriquez@fycma.com

Telefon: 952045500

Internetadresse: <http://www.fycma.com>

Profil des Erwerbers: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ocFl43nr3ycQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Sonstige Kontaktpersonen:

Offizielle Bezeichnung: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo.

Ayuntamiento de Malaga

Stadt: Málaga

Postleitzahl: 29016
Land, Gliederung (NUTS): Málaga (ES617)
Land: Spanien
E-Mail: tar caytomalaga@malaga.eu
Telefon: +34 951927156
Rollen dieser Organisation:
Beschaffer
Überprüfungsstelle

Informationen zur Bekanntmachung

Kennung/Fassung der Bekanntmachung: d770b09c-55cd-4858-b50c-729c216a10a8 - 01
Formulartyp: Wettbewerb
Art der Bekanntmachung: Auftrags- oder Konzessionsbekanntmachung – Standardregelung
Unterart der Bekanntmachung: 16
Datum der Übermittlung der Bekanntmachung: 16/09/2026 10:34:27 (UTC+02:00)
Osteuropäische Zeit, Mitteleuropäische Sommerzeit
Sprachen, in denen diese Bekanntmachung offiziell verfügbar ist: Spanisch
Veröffentlichungsnummer der Bekanntmachung: 641864-2026
ABl. S – Nummer der Ausgabe: 180/2026
Datum der Veröffentlichung: 17/09/2026